

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- Que, dentro de Presupuesto Municipal, Ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", quedó contemplada la cantidad de M\$ 16.000, para cancelar los servicios a Honorarios de la Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Convenio SERNAM.
- 5.- Que, de lo presupuestado en el Ítem 21.04.004, para la cancelación de la Coordinadora del Programa en referencia año 2018, quedará un saldo disponible de \$ 4.460.-, el cual deberá ser reasignado a otro Ítem, a fin de dar cumplimiento al aporte comprometido por parte del Municipio, de acuerdo a convenio suscrito entre el Municipio y SERNAM
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde efectuar la modificación presupuestaria pertinente.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye Ítem de Egresos:**

21.04.004      Prestación de servicios en Programas Comunitarios      M\$      4.460

**Aumenta Ítem de Gastos:**

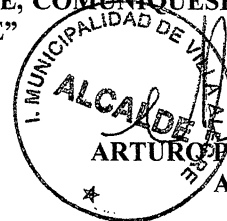
24.01.999.009      Otras Transferencias – Programa Mujeres Jefas de Hogar      M\$      4.460



"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVARSE"

GRACIELA SEPULVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/CMR/ccs.  
N° 737 del 20/11/2018.



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE